

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 09 de Septiembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N°621/2014.-

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 2762/14 de 09 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se programe las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Septiembre de 2014, por el funcionario Antognony Sciaraffia Quiroz; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes Decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Salud Municipal y los distintos Programas de Salud, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Autorízase las siguientes horas extraordinarias proyectadas a realizar, para la funcionaria que se indica a continuación, perteneciente al Área de Salud Municipal, que presta funciones para el Departamento de Servicios Traspasados, correspondientes al mes de **Septiembre de 2014**, al 25% y/o 50%, según corresponda:

RUT	NOMBRES	CATEG.	NOMBRE CARGO	HRS. AL 25%	HRS. AL 50%
16.351.921-6	ANTOGNONY SCIARAFFIA QUIROZ	C	AUDITOR INTERNO	40	100

2.- Las horas autorizadas serán pagadas sólo en el evento en que éstas efectivamente se realicen durante el mes que corresponde, y siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuenten con autorización y Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a la cuenta N° 215.21.02.004.005 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



APB  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control